



Madrid, 7 de julio de 2020

MAKING SCIENCE GROUP, S.A. (la "Sociedad") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el "MaB"), pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En Madrid, a 2 de julio de 2020, a las 12.00 horas, se celebró en el domicilio social, la Junta General de accionistas de la Sociedad, con una asistencia (entre presentes y representados) del 83,22% del capital social de la Sociedad con derecho a voto.

En dicha sesión se sometieron a deliberación de los asistentes los puntos del orden del día de la convocatoria publicada en la página web del MAB como "otra información relevante" en fecha 22 de mayo de 2020, así como en la página web en la misma fecha, habiéndose adoptado por unanimidad de los asistentes los acuerdos que se indican a continuación:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, consistente en 6.125 euros a reserva legal y 377.485 euros a reservas voluntarias.
3. Aprobación de las Cuentas Anuales del grupo consolidado, comprensivas del Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo

consolidado y Memoria consolidada, así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

4. Aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2019.
5. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
6. Ratificación del nombramiento de Grant Thornton como auditor de las Cuentas Anuales consolidadas para los ejercicios 2019, 2020 y 2020, efectuado por el entonces socio único de la Sociedad, The Science of Digital, S.L.
7. Aprobación de la modificación del artículo 17º de los estatutos sociales de convocatoria de Junta General, el cual tendrá en adelante la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 17. RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES

El cargo de administrador es retribuido. El sistema de retribución de los administradores estará compuesto por los siguientes conceptos:

- i) *Una asignación fija anual adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.*
- ii) *Una asignación asistencial consistente en el importe de la prima de seguro de responsabilidad civil suscrita a su favor.*

La retribución de los administradores podrá consistir, además, y con independencia de lo establecido en el apartado anterior, en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones de la Sociedad. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General. Como mínimo, el acuerdo de la Junta General expresará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tomen como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución, así como cuantas otras condiciones estima oportunas.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros podrán desempeñar funciones ejecutivas y/o profesionales en la Sociedad, y en tal caso, tendrán derecho a percibir, adicionalmente, las retribuciones que correspondan por el desempeño de dichas funciones ejecutivas.

A tal fin, cuando uno de los miembros del Consejo de Administración se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de cualquier título, será necesario que se celebre un contrato entre éste y la Sociedad que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos

terceras partes de sus miembros. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión y deberá detallar todos los conceptos por los que el consejero pueda obtener una remuneración por el desempeño de sus funciones ejecutivas, incluyendo en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguros o de contribución a sistema de ahorro.

Dicho contrato se ajustará a la política de remuneraciones de los administradores a aprobar por la Junta General de Accionistas.

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los consejeros y directivos.

El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores (incluido el Consejero Delegado y administradores ejecutivos) será aprobado por la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.”

8. Aprobación de la política de remuneraciones de los administradores, estableciendo un importe máximo de 600.000 euros para el ejercicio a concluir el 31 de diciembre de 2020.
9. Delegación de facultades.
10. Aprobación del Acta de la Sesión

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

Consejero Delegado de Making Science Group, S.A.
José Antonio Martínez Aguilar